ACTA No. 92-2025			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Orientación Contractual instructor SEBASTIAN ALZATE MUÑOZ			
CIUDAD Y FECHA:	Armenia, 25 de noviembre de 2025	**HORA INICIO:** 9:30am	**HORA FIN:** 10:30am
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación Académica	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Comercio y Turismo	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Analizar la situación presentada con el instructor SEBASTIAN ALZATE MUÑOZ 2. Recomendaciones			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Orientación Contractual instructor SEBASTIAN ALZATE MUÑOZ			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
En la Coordinación Académica se reúnen la Coordinadora Académica Andrea Carolina Valbuena Lezcano en su calidad de supervisora del Contrato N. 7956675 del instructor SEBASTIAN ALZATE MUÑOZ con el fin de realizar orientación contractual frente a la novedad presentada en la ejecución de su objeto contractual notificada desde la Coordinación el lunes 24 de noviembre: "Cordial saludo, Por medio de este correo informamos las situaciones presentadas con el instructor Sebastián Álzate, las cuales han afectado la programación y el desarrollo adecuado de nuestras sesiones formativas. Adjuntamos el informe con los hechos detallados y evidencias. Solicitamos su orientación para una solución que no perjudique nuestro proceso como aprendices. Atentamente, Aprendices de la ficha 3140680 Tecnólogo en Gestión Empresarial" La Coordinadora Académica le explica al instructor el motivo por el cual fue convocado, importante precisar que ya se había recibido una comunicación previa por parte del grupo el día 12 de noviembre motivo por el cual ya se había requerido al instructor y se le habían realizado unas recomendaciones previas.			

La Coordinadora Académica le da la palabra al instructor SEBASTIAN ALZATE MUÑOZ para que pueda explicar lo sucedido el instructor manifiesta que tal como se había comentado en la reunión anterior él al inicio del trimestre tuvo una confusión con los resultados programados pues creyó que le habían programado lo mismo del trimestre pasado y que cuando posteriormente se dio cuenta que había otra competencia no tendía conocimiento sobre el tema. Además, el instructor expresa estar pasando por una situación de salud complicada lo que le ha impedido por momentos el buen desarrollo de su objeto contractual.

la Coordinadora Académica Andrea Carolina Valbuena Lezcano le manifiesta al instructor que el inicio de la formación con la ficha definitivamente no fue la indicada primero porque es nuestro deber hacer alistamiento a la formación tiempo importante para la preparación de las acciones formativas. Además, el hecho de desprogramar la formación sin antes informar a su supervisor de contrato es un tema que perjudica directamente el proceso formativo de los aprendices, es importante mencionar que conforme a la obligación No. 17, el contratista debe informar cualquier situación que pueda afectar la ejecución; sin embargo, la no prestación del servicio en las condiciones establecidas puede constituir un posible incumplimiento contractual, con afectaciones directas para los aprendices y para los indicadores del Centro.

La Coordinación Académica le explica al instructor que esta coordinación mantiene su disposición para revisar y apoyar la gestión de situaciones atípicas que involucren a instructores y aprendices; sin embargo, se reitera que las decisiones de carácter académico deben tramitarse mediante los canales institucionales correspondientes, y no de manera unilateral.

El Instructor manifiesta haber hablado ya con el grupo y haber aclarado las situaciones presentadas, menciona que es con el único grupo con el que ha tenido estos inconvenientes.

CONCLUSIONES

El instructor deberá informar a la supervisión de contrato cualquier novedad presentada en el normal desarrollo de su objeto contractual.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Seguimiento a la ejecución del	El tiempo que resta del contrato	Andrea Carolina Valbuena Lezcano –	

objeto contractual del instructor		Coordinación Académica – Supervisión de Contrato	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 29 DEL MES DE 11 DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S): Orientación contractual instructor Sebastián Alzate Muñoz

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Sebastian Alzate	9770458					Semos25@gmail.com	3218322727		
	Andrea Valbuena	1094838025	X				avalbuena@sena	3127765701		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.